FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS

CONTRATO Nº 81 /2014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con **C.I. Nº 862.607**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I. Nº 965.787**, domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078 – Asunción, quien concurre en representación de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en su carácter de VICE PRESIDENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**
   2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
   e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
   f. "Día" significa día calendario.----------
   g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
   h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
   i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
   j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
   k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor contraídas en el Contrato.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

4. Documentos contractuales

4.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 14/2014, **"Adquisición de Materiales Eléctricos"**.----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 384** de fecha 02 de junio de 2014.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

5.2 Enmiendas
Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma
6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad
7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones
8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------
8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.--

9. Legislación Aplicable
9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------
9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias
10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------
Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:
a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------
La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------
10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

11. Alcance del Suministro.

11.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 1: U. R. 310 – COMFAER

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tubos Fluorescentes de 40 watts: Diámetro: 32mm. Potencia:40 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Certificado de calidad ISO 9001 o similar	1360	TIPICAL	CHINO	2.900	3.944.000
2	Tubos Fluorescentes de 20 watts: Diámetro: 32mm. Potencia:40 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Certificado de calidad ISO 9001 o similar	100	TIPICAL	CHINO	2.400	240.000
3	Reactancia para Equipo Fluorescente: lámpara 1x 40. Voltaje 220V. Frecuencia 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% TDH	250	TIPICAL	CHINO	5.900	1.475.000
4	Reactancia para equipo fluorescente: lámpara 1x 20. Voltaje 220V. Frecuencia 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% TDH	300	TIPICAL	CHINO	5.900	1.770.000
5	Arrancador: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	999	VCP	CHINO	720	719.280
6	Zócalo: Con rotor para tubos fluorescentes, con casquillo tipo G-13	206	ENERGY	CHINO	3.000	618.000
7	Cinta aisladora grande de 2 cm de ancho y 50 mts de largo aproximadamente	60	VCP	CHINO	2.000	120.000
8	Equipo completo de reflector HQI 250 (lámpara, filamento, ignitor, zócalo, soporte o carcaza)	15	VCP	CHINO	235.000	3.525.000
9	Equipo completo de reflector HPI 400 (lámpara, filamento, ignitor, zócalo, soporte o carcaza)	15	VCP	CHINO	255.000	3.825.000
10	Reflector con iodo de cuarzo de 1000 W	11	VCP	CHINO	2.500	27.500

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * FUERZA AÉREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

11	Fotocélula con base	20	VCP	CHINO	17.800	356.000
12	Kit completo de Equipo de Fluorescente de 40watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando con base chapa pintada en color blanco, accesorios. Incluye tubo fluorescente, zócalo, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno	50	TIPICAL	CHINO	21.000	1.050.000
13	Kit de luz de emergencia eléctrico de fluorescente de 20 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando, con base metálico autosoportable, accesorios. Con batería de 12 volt recargable	15	VCP	CHINO	78.000	1.170.000
14	Kit completo de equipo de fluorescente de 20 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando con base chapa pintada en color blanco, accesorios. Incluye tubo fluorescente, zócalo, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno	30	TIPICAL	CHINO	19.000	570.000
15	Reactancia electrónica: lámpara 1x40 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	120	TIPICAL	CHINO	9.900	1.188.000
16	Reactancia electrónica: lámpara 1x20 watts, voltaje 220V, Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red 0,21A. Potencia total 47W. Factor de potencia 0,95. Factor de flujo de luminosidad 0,03-1,00. Distorsión armónica 10% THD	25	TIPICAL	CHINO	9.900	247.500
17	Cable UTP, categoría 5e para redes en rollos de 300 mts	10	VCP	CHINO	395.000	3.950.000
18	Ficha RJ 45	52	NIPON AMERICA	USA	8.000	416.000
19	Rollo de cable 2x2mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4, aislación PVC en rollos de 100m.	10	IMPACO	PY	265.000	2.650.000
20	Rollo de cable tipo taller de 2mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	11	IMPACO	PY	116.000	1.276.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

21	Rollo de cable 4x2mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4, aislación PVC en rollos de 100m.	12	IMPACO	PY	700.000	8.400.000
22	Batería para camioneta de 90 Amp, perfil bajo	6	GS	CHINO	298.000	1.788.000
23	Focos de 60 W Tipo perita	35	VCP	CHINO	2.500	87.500
24	Tablero de metal, con barra de fase y neutro, para 40 (cuarenta) llaves europeas.	6	AR	PY	95.000	570.000
25	Foco económico tipo espiral o caracolado de 18 watts, como mínimo	40	VCP	CHINO	9.000	360.000
26	Ducha eléctrica	10	SINTEX	BRASIL	35.000	350.000
27	Filamento para reflector de 500 watts	20	VCP	CHINO	2.200	44.000
28	Prolongador tipo zapatilla	20	NOA	CHINO	7.500	150.000
29	Adaptador trifásico	30	VCP	CHINO	2.800	84.000
30	Tubos Fluorescentes redondos de 32 Watts	41	VCP	CHINO	6.800	278.800
31	Rollo de cable p/Telef.de 100 mts de 2 par de 2mm.	4	IMPACO	PY	105.000	420.000
32	Llave de 2 punto y toma x unid.	25	CONATEL	URUGUAY	12.000	300.000
33	Prolongador tipo Zapatilla para PC	30	RSG	CHINO	17.500	525.000
34	Pila alcalina de 1.5 V mediana	50	EVEREADY	SINGAPUR	6.500	325.000
35	Pila alcalina de 9 V cuadrada	50	ENERGIZER	BRASIL	14.000	700.000
36	Llave termomagnetica de 15 Amp	20	VCP	CHINO	4.600	92.000
37	Llave termomagnetica de 30 ampere	20	VCP	CHINO	4.600	92.000
38	Fichas hembra	45	INDEPLAS	ARGENTINA	1.400	63.000
39	Fichas macho	45	INDEPLAS	ARGENTINA	1.400	63.000
40	Reflector tipo vapor de sodio de 400 W, luz amarilla, carcaza con reactor incorporado	6	VCP	CHINO	195.000	1.170.000
TOTAL LOTE N° 1						**44.999.580**

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
FUERZA AÉREA DEL PARAGUAY

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE Nº 2: U. R. 311 – IBA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tubo fluorescente de 40w tipo TL-D 36w/54-765 en caja de 25 unid.	50	TIPICAL	CHINO	72.500	3.625.000
2	Tubo fluorescente de 20w tipo TL-D 36w/54-765 en caja de 25 unid.	10	TIPICAL	CHINO	62.500	625.000
3	Reactancia para equipo fluorescente de 40w tipo BTL 36/40-22/5 en caja de 20 unidades cada una	20	TIPICAL	CHINO	5.900	118.000
4	Reactancia para equipo fluorescente de 20w tipo BTL 36/20-22/5 en caja de 20 unidades cada una	30	TIPICAL	CHINO	5.900	177.000
5	Arrancador para fluorescente tipo S10 DE 4/65w	100	VCP	CHINO	780	78.000
6	Focos de bajo consumo w x unid.	20	ULIX	CHINO	5.000	100.000
7	Llave de 1 punto y toma tipo europeo x unid.	25	CONATEL	URUGUAY	9.000	225.000
8	Llave de 2 punto y toma tipo europeo x unid.	25	CONATEL	URUGUAY	5.500	137.500
9	Llave de 1 punto y 2 toma tipo europeo x unid.	25	CONATEL	URUGUAY	5.500	137.500
10	Ficha macho x unid.	20	INDEPLAS	ARGENTINA	1.400	28.000
11	Ficha hembra x unid.	20	INDEPLAS	ARGENTINA	1.400	28.000
12	Porta foco de porcelana x unid.	20	NOA	CHINO	3.500	70.000
13	Reflector de 1000w	10	VCP	CHINO	65.000	650.000
14	Reflector de 500w	10	VCP	CHINO	23.000	230.000
15	Cinta Aisladora de PVC auto extinguible de uso profesional tipo FLEX-PRO 180 de 19mmx20m	30	VCP	CHINO	2.500	75.000
16	Llave interruptor termomagnetica tipo europeo de 10 Amper, en caja de 24 unidades cada uno	1	VCP	CHINO	120.000	120.000
17	Llave interruptor termomagnetica tipo europeo de 15 Amper, en caja de 24 unidades cada uno	1	VCP	CHINO	120.000	120.000
18	Terminal eléctrica para cable de 4m en paquete de 25 unidades	20	VCP	CHINO	250	5.000
19	Terminal eléctrica para cable de 10m en paquete de 25 unidades	20	VCP	CHINO	700	14.000
20	Terminal eléctrica para cable de 6m en paquete de 25 unidades	20	VCP	CHINO	300	6.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

21	Terminal eléctrica para cable de 1m en paquete de 25 unidades	20	VCP	CHINO	120	2.400
22	Terminal eléctrica para cable de 1/2m en paquete de 25 unidades	20	VCP	CHINO	50	1.000
23	Terminal eléctrica para cable de 2m en paquete de 25 unidades	20	VCP	CHINO	180	3.600
24	Filamento para reflector tipo HPI-T Plus de 400w/645	19	VCP	CHINO	62.000	1.178.000
25	Espagueti para cobertura de cable 14mm x mts	100	AR	PY	6.000	600.000
26	Espagueti para cobertura de cable 16mm x mts	100	AR	PY	8.000	800.000
27	Espagueti para cobertura de cable 22mm x mts	100	AR	PY	10.500	1.050.000
28	Cinta de amarre tipo collarín negro paquete de 100 unidades 151x3,65m, con certificación ISO 9001	20	VCP	CHINO	12.000	240.000
29	Caja Tablero para llave de 10 unidades tipo europeo	2	SASIN	CHINO	36.000	72.000
30	Caja de conexión rectangular x unidad	10	AR	PY	1.500	15.000
31	Caja de conexión hexagonal x unidad	10	AR	PY	1.500	15.000
32	Llave tipo embutido para cable bipolar	10	CONATEL	URUGUAY	13.500	135.000
33	Resistencia para ducha	20	CORONA	BRASIL	11.000	220.000
34	Rollo de cable cordón de 1mm.	1	IMPACO	PY	65.000	65.000
35	Rollo de cable cordón de 0,5mm.	1	IMPACO	PY	43.400	43.400
36	Rollo de cable cordón de 2mm.	2	IMPACO	PY	116.000	232.000
37	Rollo de cable cordón de 4mm.	4	IMPACO	PY	217.000	868.000
38	Rollo de cable cordón de 6mm.	4	IMPACO	PY	316.500	1.266.000
39	Rollo de cable cordón de 10mm.	6	IMPACO	PY	561.000	3.366.000
40	Rollo cable de cobre aislado multifilar 1mm	1	IMPACO	PY	65.000	65.000
41	Rollo cable de cobre aislado multifilar 2mm	2	IMPACO	PY	116.000	232.000
42	Luz de emergencia tipo LED 35x1500 MCD con bateria recargable 6v.2.8Am en un tiempo de 20 - 24 Hs	10	VCP	CHINO	78.000	780.000
43	Prolongador tipo Zapatilla para PC,	10	RSG	CHINO	16.500	165.000
TOTAL LOTE Nº 2					**17.983.400**	

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE Nº 3: U. R. 313 - CIAERE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tubo fluorescente de 40 watts: Diámetro: 32 mm. Potencia: 40 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Certificado de calidad ISO 9001 o similar.	400	TIPICAL	CHINO	2.900	1.160.000
2	Tubo fluorescente de 20 watts: Diámetro: 32 mm. Potencia: 20 watts. Flujo luminoso: 2500 lumenes. Eficiencia: 93 lumenes/watts. Vida útil: 10.000 hs. Certificado de calidad ISO 9001 o similar.	30	TIPICAL	CHINO	2.400	72.000
3	Reactancia para Equipo Fluorescente: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	250	TIPICAL	CHINO	5.900	1.475.000
4	Reactancia para Equipo Fluorescente: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	10	TIPICAL	CHINO	5.900	59.000
5	Arrancador: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	400	VCP	CHINO	680	272.000
6	Zócalos, con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo. Este zócalo permite una óptima sujeción al listón, pues posee 4 trabas y dos soportes. El cuerpo esta fabricado con materiales termoplásticos no propogantes de llama, de gran rigidez mecánica y resistencia al envejecimiento térmico.	100	ENERGY	CHINO	3.000	300.000
7	Kit completo de Equipo Fluorescente de 40 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando con base de chapa pintada en color blanco, accesorios. Incluye: tubo fluorescente, zócalos, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno	15	TIPICAL	CHINO	21.000	315.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

8	Kit de luz de emergencia eléctrico de fluorescente de 20 watts, con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando, con base metálico autosoportable, accesorios. Con batería de 12 Volt recargable.	10	TIPICAL	CHINO	19.000	190.000
9	Equipo completo de reflector de 500 Watts	2	PROFIELD	CHINO	24.000	48.000
10	Equipo completo de Reflector de 400 HPIT, vapor de sodio con carcaza	4	VCP	CHINO	276.000	1.104.000
11	Foco HPIT de 400 Watt	5	VCP	CHINO	62.000	310.000
12	Capacitor HPIT de 25 MF	5	VCP	CHINO	19.000	95.000
13	Reactor de 400 HPIT	5	VCP	CHINO	105.000	525.000
14	Ignitor HPIT de 400 Watt	5	VCP	CHINO	16.500	82.500
15	Filamento para reflector de 500 Watts	5	VCP	CHINO	2.200	11.000
16	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	10	VCP	CHINO	12.500	125.000
17	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	10	VCP	CHINO	12.500	125.000
18	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	10	VCP	CHINO	12.500	125.000
19	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	10	VCP	CHINO	17.500	175.000
20	Focos de bajo consumo de 18 watt, luz cálida espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	102	VCP	CHINO	11.000	1.122.000
21	Porta lámpara de porcelana rosca chica	18	NOA	CHINO	3.500	63.000
22	Fotocélula con base	15	VCP	CHINO	17.800	267.000
23	Cinta aisladora grande de 2 cm de ancho y 50 mts de largo aproximadamente.	20	VCP	CHINO	3.500	70.000
24	Capacitor para ventilador de techo	30	EPCOS	CHINO	2.500	75.000
25	Prolongador tipo zapatilla.	15	NOA	CHINO	7.000	105.000
26	Ducha eléctrica con resistencia de tres puntos de contacto, regulador de calefón frío, tibio y caliente, conexión para aterramiento	4	SINTEX	CHINO	38.000	152.000
27	Resistencia para ducha eléctrica lorenzeti	40	CORONA	BRASIL	11.000	440.000
28	Llave termomágnetica de 30 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para ríel DIN	5	VCP	CHINO	4.800	24.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

29	Llave termomágnetica de 15 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN	5	VCP	CHINO	4.800	24.000
30	Llave termomágnetica de 20 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN	5	VCP	CHINO	4.800	24.000
31	Llave termomágnetica de 1x25 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN	5	VCP	CHINO	4.800	24.000
32	Llave termomágnetica de 3x30 Ampere: material termoplástico autoextinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para ríel DIN	5	VCP	CHINO	16.500	82.500
33	Llave de 2 punto y toma x unidad	25	CONATEL	URUGUAY	11.000	275.000
34	Llave de un punto y toma x unidad	24	CONATEL	URUGUAY	8.000	192.000
35	Rollo de cable multifilar de 6 mm: Tensión de servicio: 750V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PBC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100 mts.	1	IMPACO	PY	316.000	316.000
36	Rollo de cable multifilar de 4 mm: Tensión de servicio: 750V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PBC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100 mts.	1	IMPACO	PY	217.000	217.000
37	Rollo de cable cordón de 2x1 mm: Tensión de servicio: 750V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PBC BWF (compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. En rollo de 100 mts.	2	IMPACO	PY	152.000	304.000
38	Pila alcalina p/control LR03XA AAA 1,5 V	30	EVEREAD Y	SINGAPUR	3.500	105.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

39	Pila alcalina p/ micrófono N° 1222 de 9 V	20	ENEGISER	BRASIL	14.000	280.000
40	Pila alcalina de 1,5 V, mediana.	30	EVEREADY	SINGAPUR	5.500	165.000
41	Acumulador eléctrico de 160 Ampere de 12 Voltio	2	GS	CHINO	528.000	1.056.000
TOTAL LOTE N° 3					**11.951.000**	

LOTE N° 4: U. R. 314 – BRIGADA LOGISTICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Prolongador tipo Zapatilla para PC	25	RSG	CHINA	17.000	425.000
2	Filamento para reflector de 500 w	10	ULIX	CHINA	1.800	18.000
3	Lámpara HPIT para reflector de 2000 w	10	ULIX	CHINA	45.000	450.000
4	Toma corriente embutida ensamblable	30	ELEKTRON	PY	4.500	135.000
5	Caja llaves embutidas rectangular	10	ELEKTRON	PY	4.500	45.000
6	Caja llaves embutidas circular	10	AR	PY	1.500	15.000
7	Fluorescente de 40 w x unidad	1700	ULIX	CHINA	2.600	4.420.000
8	Fluorescente de 20 w x unidad	500	ULIX	CHINA	2.200	1.100.000
9	Reactancia de 40 w x unidad	270	ZEUS	CHINA	5.400	1.458.000
10	Reactancia de 20 w x unidad	60	ZEUS	CHINA	5.400	324.000
11	Caja de arrancadores x 25 unidades	50	NEWSTAR	CHINA	16.000	800.000
12	Zócalo para fluorescentes x par	200	MOLVENO	URUGUAY	2.600	520.000
13	Equipo de fluorescentes para emergencia portátil de 20 w	10	PROFIELD	CHINA	55.000	550.000
14	Kit completo de fluorescente de 40w, con tubo largo de Fluorescente, armado y funcionando con base de chapa pintada en color blanco, accesorios incluye tubo fluorescente, zócalos, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno	60	ULIX	CHINA	20.000	1.200.000
15	Insectocutor potencia mínima de 300 W de potencia, tensión 220 V, con tres o mas tubos o filamentos ultravioletas.	5	TIPÌCAL	CHINA	45.000	225.000
16	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 10 mm.	9	CONDEL	PY	550.000	4.950.000
17	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 6 mm.	10	CONDEL	PY	300.000	3.000.000
18	Rollo de cable cordón de 100m 2x2 mm	10	CONDEL	PY	260.000	2.600.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

19	Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 4 mm.	9	CONDEL	PY	210.000	1.890.000
20	Rollo de cable para teléfono interno de 100 m 2 x 2 mm multifilar.	1	IMPACO	PY	85.000	85.000
21	Rollo de cable para teléfono externo de 100 m 2 x 2 mm monofilar.	1	IMPACO	PY	65.000	65.000
22	Ducha eléctrica x unidad.	15	SINTEX	BRASIL	38.000	570.000
23	Resistencia para ducha eléctrica Lorenzzeti	15	LORENZETI	BRASIL	14.000	210.000
24	Resistencia para eléctrica ducha Corona	10	CORONA	BRASIL	11.000	110.000
25	Llave termomagnetica de 15 amp	18	VCP	CHINA	4.500	81.000
26	Llave termomagnetica de 20 amp	19	VCP	CHINA	4.500	85.500
27	Llave termomagnetica de 30 amp	19	VCP	CHINA	4.500	85.500
28	Llave de 2 puntos y toma	30	VCP	CHINA	6.500	195.000
29	Cinta de amarre de plástico para conductor eléctrico paquetes por 50 unidades.	40	ELEKTRON	BRASIL	14.000	560.000
30	Cinta aisladora grande.	40	VCP	CHINA	1.800	72.000
31	Cinta aisladora chico.	40	VCP	CHINA	1.300	52.000
32	Foco de vapor de mercurio de 250 w rosca grande.	30	VCP	CHINA	12.500	375.000
33	Foco de vapor de mercurio de 250 w rosca fina.	30	VCP	CHINA	12.500	375.000
34	Foco luz mixta de 250 w rosca fina.	30	VCP	CHINA	12.000	360.000
35	Foco luz mixta de 500 w rosca fina.	30	VCP	CHINA	14.000	420.000
36	Foco tipo spot de 15 w, como mínimo.	30	VCP	CHINA	1.500	45.000
37	Foco económico tipo espiral de 100 w.	40	VCP	CHINA	16.000	640.000
38	Foco económico tipo espiral de 20 w, como mínimo.	70	VCP	CHINA	19.000	1.330.000
39	Foco económico tipo espiral de 13 w, como mínimo.	90	VCP	CHINA	11.000	990.000
40	Focos de 25w x unidad	30	VCP	CHINA	950	28.500
41	Focos de 60w x unidad	32	VCP	CHINA	950	30.400
42	Focos de 100w x unidad	60	VCP	CHINA	950	57.000
43	Focos de 200w x unidad	60	VCP	CHINA	4.500	270.000
44	Pila alcalina Tamaño D de 1,5 voltios	30	EVERREADY	SINGAPUR	7.000	210.000
45	Pila alcalina Tamaño AAA de 1,5 voltios	30	EVERREADY	SINGAPUR	2.200	66.000
46	Capacitor de ventilador de techo	[illegible]	EPCOS	CHINA	2.500	110.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA N° 4
CENTRO FINANCIERO

47	Foto célula con base	45	VCP	CHINA	17.000	765.000
48	Ficha macho x unidad	31	INDEPLAS	CHINA	1.400	43.400
49	Ficha hembra x unidad	30	INDEPLAS	CHINA	1.400	42.000
50	Reflector de 1000w	6	PROFIELD	CHINA	38.000	228.000
51	Reflector de 500w	6	ULIX	CHINA	16.500	99.000
52	Brazo para alumbrado público	8	AR	PY	16.000	128.000
53	Sombrero para alumbrado público	8	AR	PY	11.000	88.000
54	Foco de bajo consumo potencia 105w, Flujo luminoso dse 4000 lumenes. Vida útil de 6.000 a 10.000 Hs de rosca grande	32	ULIX	CHINA	48.000	1.536.000
55	Porta foco de porcelana para foco de rosca grande	11	NOA	CHINA	3.500	38.500
TOTAL LOTE Nº 4					**34.570.800**	

LOTE Nº 5: U. R. 314 – BRIGADA LOGISTICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Acumulador eléctrico de 160 Amp 12 Volt, sin carga inicial con sus aditivos correspondientes para su activación, con certificado de calidad ISO 9001 o similar, fabricado con 6 meses de anterioridad como máximo, garantía escrita de 12 meses.	8	GS	CHINA	528.800	4.230.400
2	Acumulador eléctrico de 120 Amp 12 Volt, sin carga inicial con sus aditivos correspondientes para su activación, con certificado de calidad ISO 9001 o similar, fabricado con 6 meses de anterioridad como máximo, garantía escrita de 12 meses.	5	GS	CHINA	481.800	2.409.000
3	Acumulador eléctrico de 95 Amp 12 Volt, sin carga inicial con sus aditivos correspondientes para su activación, con certificado de calidad ISO 9001 o similar, fabricado con 6 meses de anterioridad como máximo, garantía escrita de 12 meses.	12	GS	CHINA	366.000	4.392.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CF Nº 4 * Asesor Jurídico

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4 * REPUBLICA DEL PARAGUAY

4	Acumulador eléctrico de 75 Amp 12 Volt, sin carga inicial con sus aditivos correspondientes para su activación, con certificado de calidad ISO 9001 o similar, fabricado con 6 meses de anterioridad como máximo, garantía escrita de 12 meses.	9	GS	CHINA	295.000	2.655.000
TOTAL LOTE Nº 5					**13.686.400**	

LOTE Nº 6: U. R. 320 – COMREGAER

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ROLLO DE CABLE MULTIFILAR 2X2mm.: DESCRIPCIÓN: Tensión de Servicio: 750 V 1.Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. PRESENTACIONES: Rollos de 100 m.	15	IMPACO	PY	260.000	3.900.000
2	~~ROLLO DE CABLE MU~~LTIFILAR DE 4mm.: DESCRIPCIÓN: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. PRESENTACIONES: Rollos de 100 m.	15	IMPACO	PY	217.000	3.255.000
3	ROLLO DE CABLE MULTIFILAR DE 6mm.: DESCRIPCIÓN: Tensión de Servicio: 750 V 1. Conductor formado por hilos de cobre electrolítico blando, encordonamiento clase 4. 2. Aislación en PVC BWF (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), antillama. PRESENTACIONES: Rollos de 100 m.	15	IMPACO	PY	323.000	4.845.000
4	ROLLO DE CABLE PARA TELEFONO: DESCRIPCIÓN: Conductor sólido de cobre, lectrolítico blando estañado, Aislación en PVC (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo), Cobertura en PVC, color gris. PRESENTACIÓN: Rollos de 100 metros.	5	IMPACO	PY	75.000	375.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CF Nº 4
Asesor Jurídico

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

5	TUBO FLUORECENTE DE 40W: Diámetro 32 mm, Potencia 40 watts, Flujo Luminoso 2500 lumenes, Eficiencia 93 lumenes/watts, Vida util 10.000 hs PRESENTACION: Caja de 25 unidades	160	TIPICAL	CHINA	2.900	464.000
6	FOCO ECONOMICO DE BAJO CONSUMO DE 60W.: DESCRIPCION: Potencia 60 watts, Flujo luminoso 4000 lumenes, Eficiencia 62 lumenes/watts, Vida util 10.000 hs	300	VCP	CHINA	9.000	2.700.000
7	FOCO ECONOMICO DE BAJO CONSUMO DE 100W: Consumo 100W, Volts: 100-127V, Base: E26 (común, como los del hogar),nLúmenes: 4875lm, Temperatura de color: luz de día (6500k), Vida Promedio: 6,000h (puede variar)	50	VCP	CHINA	11.000	550.000
8	LLAVE DE UN PUNTO CON TOMA: por unidad	200	CONATEL	URUGUAY	7.000	1.400.000
9	CAÑO CORRUGADO: de 25mm - 3/4" por rollo.	100	PLASTICOS	PY	350	35.000
10	BALASTRO ELECTRONICO(REACTANCIA): DESCRIPCION Lámpara 1 x 40W, Voltje 220 V, Frecuaencia 50/60Hz, Corriente de la red 0,21A, Potencia total 47W, Factor de potencia 0,95 Factor de flujo de luminosidad 0,03 - 1,00 Distorsión armónica 10%THD	50	TIPICAL	CHINA	5.900	295.000
11	ARRANCADOR: DESCRIPCION: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de18 a 65 W, Vida útil de 100.000 encendidos. Acorde a las normas IEC 926/27	50	VCP	CHINA	550	27.500
12	BATERIA DE 12 V 120A, con certificación ISO o similar	3	GS	CHINA	481.000	1.443.000
13	BATERIA DE 12V 90A, con certificación ISO o similar	4	GS	CHINA	335.000	1.340.000
14	BATERIA DE 12V 110A, con certificación ISO o similar	4	GS	CHINA	425.000	1.700.000
15	BATERIA DE 12V 160A, con certificación ISO o similar	3	GS	CHINA	552.000	1.656.000
16	REFLECTOR DE 500W	10	PROFIELD	CHINA	19.000	190.000
17	FILAMENTO PARA REFLECTOR DE 500W	27	VCP	CHINA	2.200	59.400
TOTAL LOTE Nº 6A					**24.234.900**	

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

El monto total del Lote N° 1 es de Gs. 44.999.580 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta), Lote N° 2 Gs. 17.983.400 (Guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos), Lote N° 3 11.951.000 (Guaraníes once millones novecientos cincuenta y un mil), Lote N° 4 Gs. 34.570.800 (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos setenta mil ochocientos), Lote N° 5 Gs. 13.686.400 (Guaraníes trece millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos) y Lote N° 6 Gs. 24.234.900 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos).----------

Siendo el monto total adjudicado a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, de **Gs. 147.426.080.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos veintiséis mil ochenta).----------**

11.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

12.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – **LOTE N° 1** COMFAER, **LOTE N° 2** I BRIGADA AÉREA, **LOTE N° 3** CIARE, **LOTE N° 4, LOTE N° 5** BRIGADA LOGISTICA y **LOTE N° 6** COMREGAER, conforme a cada Lote. La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por la Unidad Responsable, dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

12.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

12.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles.----------

12.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

12.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

15. Precio del Contrato

15.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * Asesor Jurídico * CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * CENTRO FINANCIERO N° 4

15.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el PBC.----------

15.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

16.2 En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

16.3 La moneda de pago será el guaraní.----------

17. Impuestos y Derechos

17.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

17.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley N° 3.439/07.----------

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro con cobertura en la República del Paraguay.----------

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que se realice la provisión de la totalidad de los bienes adjudicados en el plazo antes mencionado.----

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

18.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

19. Información Confidencial

19.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Seguros

20.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

22. Multas

22.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la factura correspondiente, por cada dia de retraso y/o incumplimiento, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, se procederá conforme lo establecido en el PBC.----------

23. Garantía de los Bienes

23.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

23.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

23.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

23.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

23.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

23.6 Todos los bienes a ser proveídos por el Proveedor deberán ajustarse exclusivamente a las especificaciones técnicas definidas en el PBC del presente proceso de Contratación.----------

24. Limitación de Responsabilidades

24.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

25. Fuerza Mayor

25.1 No se procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución del contrato o falta de cumplimiento de la obligaciones establecidas en el, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 25, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

29. Terminación

29. 1. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 26; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29. 2. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

29.3. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

29.4. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

30. Cesión

30.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

31. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

31.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 13 días del mes de junio del año dos mil catorce.----------

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
VICEPRESIDENTE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM - DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM - ASESORA JURÍDICA CF N° 4